

**CONSTANCIA:** El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 7 de febrero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 31 de 2023

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 Secretarìa

Radicado	2020 - 110
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado	PEDRO PABLO CONTRERAS FERNANDEZ

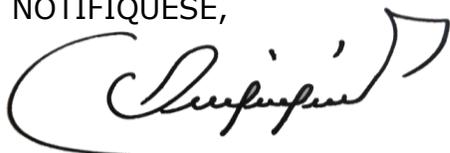
### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Quindío, Abril diez de dos mil veintitrés.

Una vez vencido el plazo solicitado en audiencia del 18 de noviembre de 2021 para suspender el presente proceso, téngase por reanudado, a partir del día de ejecutoria del presente auto, de conformidad con el inciso 2 del artículo 163 del Código General del Proceso.

Así las cosas, y como quiera que no se ha remitido respuesta alguna por parte tanto del demandante como del demandado, en la cual indiquen si efectivamente se logró el acuerdo pretendido y ya se dio cumplimiento al mismo, o si por el contrario se continúa con el trámite procesal correspondiente; para tal efecto, requiéraseles por parte del Centro de Servicios, para que en el término de cinco (5) días, procedan a dar respuesta a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,



**ABEL DARÍO GONZÁLEZ**  
 Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de abril de 2023.

No. 059



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:  
 Abel Dario Gonzalez  
 Juez Municipal  
 Juzgado Municipal  
 Civil 001  
 Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bcdad90908bca57173092892bf65dc52186484c0ed4c9fdd823d6862334070**

Documento generado en 31/03/2023 08:51:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**